

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 102
DILIGENCIAS: Amparo de Pobreza.
SOLICITANTE: Olga Lucía Mazo Restrepo.
RAD: 17174318400120230002300

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 24 de marzo de 2023. A Despacho del señor juez informándole que la abogada Karen Elizabeth Hernández Quintero, designada dentro de las presentes diligencias envió escrito a través del correo electrónico del juzgado manifestando la no aceptación por cuanto actualmente se desempeña como tal en varios asuntos similares. Sírvasse proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
-Secretaria-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone dentro de las diligencias de la referencia, RELEVAR del cargo a la abogada KAREN ELIZABETH HERNÁNDEZ QUINTERO y en su lugar designar a la DRA. SANDRA MARCELA VILLAMIL RODRÍGUEZ, a quien se le notificará con oficio enviado a través del Email (abogadasmvr@gmail.com), en la forma indicada en los arts. 153 y 154 del Código General del Proceso, informándole que de conformidad con la normatividad legal, el cargo es de forzoso desempeño y que se le otorga el término de tres (3) días siguientes a la notificación personal de esta auto para aceptar o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo. En caso de no hacerlo incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluida de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionada con multa de cinco a diez salarios mínimos legales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'C' and 'V' that are interconnected. The signature is written in a cursive, fluid style.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA